

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHUA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 21 DE JUNIO DE 1972 || NUM. 20.708

## PODER EJECUTIVO

### OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Acuerdo N° 17

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1972.  
El Presidente Constitucional de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Reglamento Interno del Comité Coordinador del Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el que dice así:

#### "CAPITULO 1°

##### INTEGRACION

Artículo 1°—El presente Reglamento regula las atribuciones del Comité Coordinador del Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, integrado por el Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Urbanismo, quien lo presidirá; el Gerente General del INVA, quien fungirá como Secretario; el Gerente General del SANAA y un representante de la Dirección General de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad a los términos de la Letra "g" de la Sección 3.01 del Contrato de Préstamo N° 229/SF-HO celebrado entre la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (AID) el día 23 de septiembre de 1971.

#### CAPITULO 2°

##### ATRIBUCIONES

Art. 2°—El Comité Coordinador, tendrá las siguientes atribuciones:

2.1 Conocer y aprobar el calendario de inversiones, con señalamiento de la fuente de fondos a realizarse dentro del Programa financiado con el Préstamo otorgado por el (BID) mediante Contrato N° 299/SF-HO y complementado con aportes locales.

2.2 Vigilar el cumplimiento por cada organismo responsable, de la ejecución de los trabajos previstos en los respectivos Sub-programas, así como de los convenios de Asistencia Técnica Nos. ATP/SF-116/118-HO.

2.3 Conocer y aprobar los informes que la República debe rendir al BID, en atención a la Sección 6.03 del Contrato de Préstamo.

## CONTENIDO

### OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Acuerdos N° 17

Enero de 1972.

### SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuerdos N° 319 al 347

Abril de 1972.

## AVISOS

2.4 Conocer de las evaluaciones físicas y financieras que de cada Sub-programa se efectúe periódicamente.

2.5 Tomar las medidas necesarias a fin de que las labores para el desarrollo del programa se desarrollen en la forma y tiempo previstos.

2.6 Vigilar porque en los presupuestos anuales de las dependencias representadas según el Artículo 1° figuren las partidas correspondientes a las contrapartes necesarias para financiar las obras programadas.

2.7 Someter a la consideración del señor Presidente de la República las controversias que se suscitan entre las dependencias involucradas para su resolución definitiva.

2.8 Conocer y aprobar las funciones y atribuciones de la Unidad Ejecutora que el INVA organice en acatamiento a la letra 'h' de la Sección 3.01 del Contrato de Préstamo.

#### CAPITULO 3°

##### DE LAS SESIONES

Art. 3°—El Comité se reunirá ordinariamente una vez al mes, y siempre que lo juzgue necesario, en el local que para tal fin haya señalado, previa convocatoria de la Secretaría, con indicación de la hora y fecha. También podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando así lo acuerde, lo mismo que por convocatoria de su Presidente o a solicitud escrita de tres de sus miembros, para tratar únicamente los asuntos que se indiquen en la Agenda, la cual deberá ser enviada en forma que los Miembros la reciban con veinticuatro (24) horas de anticipación, por lo menos, salvo que surgieren situaciones imprevistas que motiven una convocatoria de emergencia, en cuyo caso está se hará para celebrar sesión a la mayor brevedad posible.

Art. 4°—Cuando alguno de los miembros no pudiese asistir a una sesión, deberá comunicarlo al Presidente y designará al funcionario que le sigue en el orden jerárquico para que lo sustituya en la sesión correspondiente.

Art. 5°—Para que haya quorum se requiere la asistencia de la mitad más uno de los miembros por lo menos, uno de los cuales deberá ser necesariamente el Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Urbanismo como Presidente del Comité o en su defecto el Sub-Secretario. Se declarará desierta la sesión, cuando, transcurrida una hora después de la señalada para iniciarla no se estableciere el quorum y lo reclame alguno de los miembros presentes.

Art. 6°—El Presidente del Comité en funciones declarará abierta la sesión ordinaria o extraordinaria en su caso, si se han llenado los requisitos del Artículo anterior.

Art. 7°—El Secretario procederá a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual quedará aprobada con las rectificaciones, si las hubiere.

Art. 8°—Cualquier miembro del Comité Coordinador podrá pedir reconsideración total o parcial de uno o varios puntos del acta leída, cuando a su juicio el contenido de ésta no se ajuste a lo acordado.

#### DE LAS AGENDAS

Art. 9°—Cada miembro del Comité que haya sido convocado, recibirá con la oportunidad debida una agenda de los asuntos que han de ser tratados la cual preparará el Secretario, con instrucciones del Presidente del Comité, o quien lo sustituya temporalmente.

Art. 10.—El Comité dispondrá el orden en que debe ser considerada la agenda, pudiendo eliminar cualquier punto o transferir para otra sesión los asuntos que no considere oportunos incluir en la misma.

Art. 11.—El Orden de la agenda debe ser ordinariamente el siguiente: a) Lectura y aprobación del acta anterior, b) Asuntos que quedaron pendientes; c) Los asuntos nuevos propuestos por el Presidente en la agenda respectiva; d) Los que se incluyen a solicitar de los miembros presentes.

Art. 12.—Para el mejor orden en las discusiones o debates los miembros del Comité deberán solicitar al Presidente la oportunidad de hablar, y éste los señalará en el orden que indique la lista de anotaciones que llevará el Secretario. El Jefe de la Unidad Ejecutora que el INVA organice, conforme a los términos del Contrato de Préstamo, podrá asistir a las sesiones, con voz pero sin voto.

(Continuará)

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día jueves veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una fracción de terreno situado en el barrio Pueblo Nuevo, de la ciudad de Comayagüela, que mide y limita: al Norte, veinte metros setenta y seis centímetros, calle quince de por medio, con la capilla Evangélica; al Sur, veintitrés metros treinta y seis centímetros, con fracción de terreno de doña Estela Zerón Córdova; al Este, diecinueve metros y cuatro centímetros, con la Avenida Centenario; al Oeste, veintidós metros, con propie-

dad de Domingo Trimachi; teniendo al Noroeste, dos metros setenta y cinco centímetros, con la esquina que forman la Avenida Centenario y la calle quince; con una extensión superficial de quinientos tres metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros cuadrados, o sean setecientos diecisiete varas cuadradas y cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas, donde existió una casa de bahareque, compuesta de dos piezas. Inscrito el dominio a favor de la compañía Reencauchadora Estrella, S. A. de C. V., con número 147, folios 215 al 218, del tomo 137, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento de Francisco Morazán. Valora el inmueble descrito por la cantidad de Ochenta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer pago al Banco de Honduras, S. A., que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la demanda Ejecutiva que el Abogado Francisco Zapaca, promovió en su carácter de representante del Banco de Honduras, S. A., contra la Compañía Reencauchadora Estrella, S. A. de C. V., ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1972.

chadora Estrella, S. A. de C. V., ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1972.

Faustino Láinez Mejía,  
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M —Honduras.

Del 2 al 24 J. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: Que en la audiencia señalada, para el día miércoles veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, a las nueve de la mañana y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en Pública Subasta, el inmueble siguiente: "Un solar sito en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y colindancias: al Norte, seis varas, con propiedad del señor Manuel Valle, antes, ahora de Carlos García; al Sur, seis varas, con propiedad de Pablo Lanza, antes, ahora del Doctor Carlos Bendaña, calle de por medio; al Este, treinta varas, con propiedad de los herederos de Francisco Moncada; y, al Oeste, treinta varas, con Iglesia La Virgen. En dicho solar se encuentra una casa de paredes de ladrillo y cemento, cielo raso de madera, piso de cemento, techo de tejas, cubriendo todo el área del solar. El inmueble se encuentra inscrito, a favor de la ejecutada señora Juana Matias García, con el N° 194, folios 352 y 353, del Tomo 233, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento". Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo, por la cantidad de Dieciséis Mil Ochocientos Lempiras, incluyendo mejoras, y se rematará para con su producto, pagar al señor Miguel R. Ortega, cantidad de dinero, intereses y costas del presente juicio, en la demanda ejecutiva promovida por el señor Miguel R. Ortega, ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1972.

José Faustino Láinez Mejía,  
Secretario.

(f) José Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa, Honduras.

del 2 al 24 J. 72.

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

#### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L .00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Oncas Troy de Oro Fino	L 70.00					

Oncas Troy igual a: 31.108 gramos

#### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.999
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0218	0.0432
Franco Suizo	0.2506	0.5012
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florín Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Libra	0.001640	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9977	1.9948

#### NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.626 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIGO PINEDA,  
Jefe del Depto. de Cambios.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada, para el día miércoles cinco de julio de mil novecientos setenta y dos, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una fracción de terreno que forma parte del lote número seis, del bloque "D", de la lotificación Quezada, situada al sur del cerro Juana Láinez, de esta ciudad, que tiene una área de quinientas ocho varas cuadradas y una centésima de vara cuadradas, que mide y limita: al Norte, diez metros cincuenta centímetros, con lote número cinco, del bloque "D", de la lotificación Quezada; al Sur, diez metros cincuenta centímetros, con propiedad de Miguel Angel Cuéllar, calle de por medio; al Este, treinta y cuatro metros, con fracción de terreno del lote número seis, del bloque "D", propiedad del Banco Central de Honduras; y, al Oeste, treinta y cuatro metros, con lote de terreno número cuatro, del bloque "D" de la lotificación Quezada, propiedad del Banco Central de Honduras. Sobre dicho inmueble, se encuentra construida una casa de habitación, de cemento, piedra y ladrillo, techos de losas de concreto, pisos de ladrillo de mosaico, puertas de madera y ventanas de aluminio, compuesta de sala, comedor, tres dormitorios, cocina y servicios sanitarios. Inscrito el dominio, a favor de la señora Rosa Lanza de Girón, con el número 126, folios 209 y siguiente del Tomo 184, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento de Francisco Morazán. Valora el inmueble descrito, por la cantidad de Trece Mil Ciento Ochenta Lempiras, y se rematará para con su producto hacer pago al Fondo de Asistencia Social del Banco Central de Honduras, que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la Demanda Ejecutiva, promovida por el Abogado Conrado Vásquez, en su carácter de representante del Fondo de Asistencia Social del Banco de Honduras, contra la señora Rosa Lanza de Girón, ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicado.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1972.

J. Faustino Láinez Mejía,  
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 8 al 30 J. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada, para el día jueves seis de julio de mil novecientos setenta y dos, a las nueve de la mañana y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno, con un área de 470 varas cuadradas ochenta centímetros de vara cuadrada, teniendo como límites: al Norte, 11 metros 94 centímetros, con lote número 10, del bloque de la lotificación Quezada, calle de por medio; al Sur, 11 metros 94 centímetros, con lote número 11 y 12, del bloque B, de la lotificación Quezada; al Este, 27 metros 64 centímetros, con fracción de terreno, propiedad del Banco Central de Honduras, y que forma parte del lote número 4, del bloque B, de la lotificación Quezada; y, al Oeste, 27 metros 64 centímetros, con propiedad de Constantino Ochoa. Sobre el dicho inmueble, se encuentra construida una casa de habitación de cemento, piedra y ladrillo, techo de losas de concreto, piso de ladrillo de mosaico, puertas de madera y ventanas de aluminio, compuestas de sala, comedor, tres dormitorios, cocina y servicios sanitarios. Inscrito el dominio, a favor de la señora Libia Tróchez Andino de Turcios, con el N° 35, folios 179 al 181, del Tomo 181, R. H., del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento de Francisco Morazán. Valora el inmueble descrito, por la cantidad de Catorce Mil Ochocientos Ochenta Lempiras, y se rematará para con su producto, hacer pago al Fondo de Asistencia Social del Banco Central de Honduras, que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas, en la Demanda Ejecutiva, promovida por el Abogado Conrado Vásquez, en su carácter de representante del Fondo de Asistencia Social del Banco Central de Honduras, contra la señora Libia Tróchez Andino de Turcios, ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicado.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1972.

J. Faustino Láinez Mejía,  
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 8 al 30 J. 72.

## PERSONERIA JURIDICA

El infrascrito, Jefe de la Sección de Estatutos y Registros, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica al Sindicato de Trabajadores de la Tropical Gas Company Inc., con domicilio en este Distrito Central, la cual ha quedado debidamente inscrita, bajo el folio N° 213, Inscripción N° 213, del Tomo II, del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Comayagüela, D. C., 9 de junio de 1972.

RAMON MORALES RAMIREZ,

Jefe de la Sección de Estatutos  
y Registros.

V° B°

CARLOS GILBERTO SANDOVAL,

Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales, Cooperativas y Promoción de la Educación Obrera.

V° B° ARNALDO VILLANUEVA CH.

Director General de Trabajo.

Del 19 al 21 J. 72.

## TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha veinticinco de marzo del año en curso, se presentó a este Juzgado de Letras, el señor Mathaniel Horatio Parchmont, mayor de edad, casado, marino, hondureño por nacimiento, natural y vecino del municipio de Guanaja, de este departamento, solicitando Título Supletorio sobre los inmuebles de su propiedad, que se describen de la manera siguiente: a) Un solar ubicado en el barrio Hog Cay, del Puerto de Guanaja, que mide y colinda: al Norte, sesenta y tres pies (63) pies, con solar de Zora Wood, viuda de Phillips; al Sur, sesenta y cinco pies (65), con solar de Berkley Fredriks; al Este, cincuenta y cinco (55) pies, con casa de Evans Hyde y Sydney Moore; y, el Oeste, veintisiete (27) pies, con solar de los herederos de Beacher Borden. Este inmueble lo hube por compra hecha al señor Ralph Garvin, en documento el 9 de junio de 1965; y sobre el mismo tengo construida mi casa de habitación de cemento armado de dos pisos, valorados solar y casa en la cantidad de Sesenta Mil Lempiras (L 60.000.00); b) Otro so-

lar ubicado en el barrio Sheen Cay. del mismo Puerto de Guanaja, que colinda: Norte, con calle pública; Sur y Oeste, con solar de Herman Parchmont; y, por el Este, con solar de Ana v. de Yegí; que sobre este solar tengo edificada una casa de madera de pino, cubierta con techo de zinc, que mide treinta pies de ancho por cuarenta de largo (30 x 40), también de dos plantas, además tiene cuarto encima y otro cuarto debajo del piso, ambos con una dimensión de diez pies por diez pies (10 x 10). Este inmueble lo hube por compra hecha a la señora Beatrix viuda de Elwin, valorados casa y solar, en la cantidad de Cinco Mil Lempiras (L 5.000.00); c) Un lote de terreno, ubicado en la Isla de Guanaja, en el lugar conocido con el nombre de La Laguna, el cual mide y colinda: al Norte, trescientos setenta y ocho (378) pies, con terreno de William Bush; al Sur, setecientos cincuenta (750) pies, con el Mar; al Este, seiscientos cincuenta (650) pies, con terreno de William Bush; y, al Oeste, cuatrocientos cuarenta (440) pies, con el mismo terreno de William Bush. Este terreno lo tengo cultivado de zacate artificial y debidamente acotado, con alambre y lo hube por compra hecha al señor Bobby Kirkconnell en el año 1910, valorado en Un Mil Quinientos Lempiras (L 1.500.00). Que dichos terrenos, no son ejidales ni nacionales. Y careciendo de título de dominio inscribible en el Registro de la Propiedad, por este acto vienen a solicitar Título Supletorio, de los inmuebles antes relacionados. Y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Arnold Wood, barbero, Evans Hyde, agricultor y Wenreeves Borden, marino, mayores de edad, casado hondureños por nacimiento, naturales y vecinos del municipio de Guanaja y propietarios de bienes, ubicados en el mismo municipio.—Roatán, 4 de abril de 1972.

Ana B. de Chávez,  
Srio. por Ley.

(f) Ana B. de Chávez. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de la Bahía.—Honduras".

22 A., 22 M. y 21 J. 72.

## A Quien Interese

**Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.**

LA DIRECCION

## Salud Pública y A. Social

Acuerdo N° 319

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar en el SubCentro de Salud de Pespire. Título 4-09. Ramo de Salud Pública. Distrito Sanitario N° 4, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes

Sra. Juana Bautista Andino, como Conserje I, de conformidad al Art. 47, inciso 6° de la Ley del Servicio Civil. Prog. 1-03, Sub-Prog. 04, Act. 02, Código 410010, N° de Esc. 01. P. N° 006281, Reng. 0021, Clave de P. N° 00024. Efectivo, 29 de febrero del presente año.

Señorita Martha Lidia Díaz, como Conserje I. Prog. 1-03, Sub-Prog. 04, Act. 02, Código 410010, Esc. 01, Reng. 0021, Clave de P. N° 00024, sueldo mínimo mensual de L 50.00. Efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 320

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Trasladar y nombrar en el Hospital "Atlántida Integrado", a las personas siguientes:

Doctor Alfonso Matute Canizales, del puesto de Odontólogo I (2 horas) al puesto de Odontólogo I (4 horas), en sustitución del Dr. Roberto Ugarte Bonilla, que renunció, a partir del 31 de marzo del año en curso. Prog. 1-02, Sub-Prog. 05, Act. 11, Odontología. Reng. 0003, Clave del Puesto 00004. Código 295003, Esc. 33, sueldo mensual de L 571.00.

Doctor Porfirio García Assaf, en el puesto de Odontólogo I (2 horas), en sustitución del Dr. Alfonso Matute Canizales, quien pasa a otro puesto. Prog. 1-02, Sub-Prog. 05, Act. 11, Odontología. Reng. 0001, Clave del Puesto 000001. Código 295003, Esc. 33, sueldo mensual de L 286.00, efecti-

vo a partir del 1° de abril del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 321

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Reintegrar al cargo de Directora de Enfermería I, del Hospital Neuro Psiquiátrico, a la Sra. Carmen Cruz de Cruz, quien estaba con permiso con goce de sueldo, por un . . . Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 04, Departamento de Enfermería, Reng. 0002, Clave del Puesto 00002. Código 257004, Esc. 23, N° de Empleado 008997, sueldo L 400.00. Efectivo a partir del 1° de abril del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 322

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar temporalmente por tres meses en el "Instituto Nacional del Tórax", a la señora Mélida Velásquez de Durón, en el cargo de Oficinas Mecanógrafo I, Admisión y Estadística, en sustitución de María Cristina de Meléndez, a quien se le concede permiso de tres meses sin goce de sueldo. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 03, Reng. 0004, Clave del P. N° 00006, Código . . . 002006, Esc. 14, sueldo mensual de . . . . . L 200.00. Efectivos a partir del 1° de abril al 30 de junio del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos A. Pineda.

Acuerdo N° 323

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital de Tela, a las personas siguientes:

Rubenia Miriam Manzanares, en el puesto de Ayudante de Enfermería, en sustitución de María Emilia Murillo Antúnez, quien renuncio para proseguir estudios en el Hospital Leonardo Martínez V., Prog. 1-01, Act. 01, Enfermería, sueldo mensual L 70.00.

2º—Liliana Quijada Sánchez, en el puesto de Ayudante de Enfermería, en sustitución de Elba Catalina Cano, quien renunció para proseguir estudios en el Hospital Leonardo Martínez V., Prog. 1-01, Act. 04, Enfermería, sueldo mensual L 70.00.

Lidia Perdomo Guzmán, en el puesto de Ayudante de Enfermería, en sustitución de María Petrocinia Serrano, quien renunció para proseguir estudios en el Hospital Leonardo Martínez V. Prog. 1-01, Act. 04, Enfermería, sueldo mensual de L 70.00.

4º—Sonia María Lizzeth Méndez Mejía, en el puesto de Ayudante de Enfermería, en sustitución de Irma Reyes, quien renunció. Prog. 1-01, Act. 04, Enfermería, sueldo mensual L 70.00.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 325

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar, trasladar y nombrar en el Departamento de Compras y Suministros. Título 4-09. Ramo de Salud Pública, Servicios Normativos de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

1º—Señor Carlos Córdova Chavarría, como Ayudante de Guardalmacén, por haber interpuesto su renuncia. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 03, Código 083506, Esc. N° 06, P. N° 005498, Reng. 0002, Clave de P. N° 0004, sueldo devengado L 150.00. Efectivo a partir del 29 de febrero del presente año.

2º—Señor Rogelio Córdova Suazo, del P. N° 005499, de Ayudante de Guardalmacén a Ayudante de Guardalmacén. Prog. 1-02, Sub-Prog. 1-02, Sub-Prog 01, Act.03, Cód. 083506, Esc. N° 06. Reng. 0002. Clave de P. N° 0004, sueldo a devengar L 130.00 mensuales, que corresponde a la Escala de Salarios, efectivo a partir del 16 de marzo del presente año.

3º—Br. José María López. como Ayudante de Guardalmacén. en lugar del señor Rogelio Córdova Suazo. que pasa a otro puesto. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 03, Código 083506, N° de Esc. 06, Reng. 0002, Clave de P. N° 00005, sueldo mínimo mensual L 100.00. Efectivo a partir del 16 de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 327

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el puesto de Practicante Médico II, del Hospital Atlántida Integrado, al Dr. Alfredo Máxil Santellan, en sustitución de Eliseo Reyes Caballero, quien finalizó su Internado Rotatorio. Prog. 1-02, Sub-Prog. 05, Act. 05, Medicina General, Reng. 0004, Clave del puesto 00011, Códig. Clase 281103, Esc. 23, sueldo mensual de L 400.00, efectivo a partir del 1º de marzo al 31 de abril del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 328

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de abril del presente año, al P.M. Nelson Abraham Maldonado Laínez, en el cargo de Auxiliar de Contabilidad en el Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM) organismo técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Prog. 1-04, Act. 02, Clave 00008, Esc. 16, sueldo mínimo mensual de L 240.00.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 329

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aceptar a partir del 29 de febrero del año en curso, la renuncia interpuesta por la Sra. Geraldina Paredes de Andino, del puesto de Microscopista II, del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM), organismo técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Prog. 104, Act. 04, Clave 00014, Escala 15, sueldo mensual de L 220.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 330

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Trasladar en el Distrito Sanitario N° 5. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, al Dr. Mario Váldez, del P. N° 019525, de Médico en Servicio Social del Sub-Centro de Salud de Candelaria a Médico en Servicio Social del Sub-Centro de Salud de Lepaera, Lempira. Prog. 1-03, Sub-Prog. 05, Act. 03, Códig. 282003, N° de Esc. 31, Reng. 0042, Clave del Puesto N° 00050, sueldo a devengar L 700.00 (7 horas), efectivo a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 331

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital de Tela, a las personas siguientes:

Dr. Wilfredo Chavarría Isaula, en el puesto de Médico Residente en lugar de la Doctora María del Tránsito Linares, quien renunció, por haber finalizado su Servicio

Social. Prog. 01, Act. 03, sueldo mensual de L 800.00.

Srita! Vilma Nasser Gáldamez, en el puesto de Directora de Enfermería en lugar de la Sra. Loyda Raquel Murillo de García, que renunció. Prog. 1-01, Act. 04, sueldo mensual de L 400.00.

Srita. Elizabeth Mejía Munguía, en el puesto de Lavandera, en sustitución de María Luisa Dubón, que renunció. Prog. 1-01, Act. 12, sueldo mensual de L 60.00, efectivo a partir del 1º de marzo del presente año. Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 332

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento del Dr. José Francisco Dubón, como Médico General I, (4 horas), del Sub-Centro de Salud de la Libertad, Comayagua. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, de conformidad al Artículo 47, inciso 6º de la Ley del Servicio Civil. Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 03, Códig. 288003, N° de Escala 35, P. N° 017257, Reng. 0041, Clave del P. N° 00048, sueldo devengado L 600.00, efectivo, a partir del 16 de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 333

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar definitivamente al Sr. Santos Esteban Velásquez, en el puesto de Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio Biológico, Servicio de Laboratorio Central. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Francisco Castillo Fuentes, que renunció, a partir del 29 de febrero del presente año. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 03, Clave Puesto 00005, Esc. 07,

salario mensual mínimo de L 110.00, efectivo a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 334

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Sr. Jorge Fidel Aguilar, en el puesto Estadígrafo III de los Servicios de Bioestadística. Título 4-09, Ramo de Salud Pública. Unidad Ejecutora. Oficina del Secretario, en sustitución del P.M. Juan Rafael Meléndez, que renunció. Prog. 1-01, Act. 07, Reng. 0002, Clave de Puesto . . . 00002, Cód. 070704, Esc. 27, sueldo mensual mínimo de L 500.00, efectivo a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 335

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar y nombrar en el Sub-Centro de Nacaome, departamento de Valle, Distrito Sanitario N° 4. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

María de Lara, de Médico en Servicio Social, por haber finalizado su Servicio Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 04, Act. 02, Código 282003, Esc. 31, P. N° 007083, Reng. 0011, Clave de P. N° 00014, sueldo mensual devengado de L 700.00, efectivo a partir del 29 de febrero del año en curso.

Dr. Inf. Rosalio Roberto Zavala Castellón, del P. N° 008991, de Practicante Médico II, del Hospital General San Felipe, a Médico en Servicio Social. Prog. 1-03, Sub-Prog. 04, Act. 02, Código 282003, Esc. 31, Clave de P. N° 00014, sueldo mensual de L 700.00 (7 horas), efectivo a partir del

1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 336

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital de Occidente, al Señor Manuel Antonio Cáliz Hollman, Laboratorista I, Prog. 02, Sub-Prog. 06, Reng. 0001, Clavé del Puesto 00001, Códig. 311504, Esc. 13, sueldo Lps 185.00 mensuales. Efectivo, a partir del 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 337

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar y nombrar en el Distrito Sanitario N° 1. Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Dr. Evandro Valladares, como Médico en Servicio Social, por haber finalizado su Servicio Social, en el Sub-Centro de Salud de Lepaterique, F. M. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Códig. 282003, Act. 19, Esc. 31, P. N° 007075, Reng. 0040, sueldo mensual devengado L 700.00 (7 horas), efectivo a partir del 29 de febrero del año en curso.

Dr. Inf. Luis Humberto Cisne Reyes, de Practicante Médico II, del Hospital General San Felipe, a Médico en Servicio Social, en el Sub-Centro de Salud de Lepaterique, F. M. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 19, Códig. 282003, Esc. 31, Clave P. N° 00041, Reng. 0040, sueldo mensual de L 700.00 (7 horas), efectivo a partir del 1º de marzo del año en curso.

Dra. Yelba Rodríguez, como Médico en Servicio Social, por haber finalizado su servicio Social, en el Sub-Centro de Salud de El Paraíso. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01,

## LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 21 DE JUNIO DE 1972

Act. 19, Códig. 282003, Esc. 31, P. N° 007073, Reng. 0035, Clave P. 00036, sueldo mensual de L 700.00, efectivo a partir del 29 de febrero del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 338

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar y nombrar en el Hospital Atlántida Integrado, a las personas siguientes:

Martha Reyes de Castro, como Auxiliar de Enfermería que abandonó su puesto. Prog. 1-02, Sub-Prog. 05, Act. 05, Medicina General Reng. 0003, Clave del Puesto 00005, Códig. 251010, Esc. 07, Auxiliar de Enfermería I, sueldo L 110, efectivo a partir del 31 de enero del presente año.

Srita. Amparo Meza Cruz, en el puesto de Auxiliar de Enfermería I, en sustitución de Martha Reyes de Castro, quien renunció. Prog. 1-02, Sub-Prog. 05, Act. 05, Medicina General Reng. 0003, Clave del Puesto 00005, Códig. Clase 251010, Esc. 07, Auxiliar de Enfermería I, sueldo mensual de L 110.00, efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 339

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar y Ascender en el Hospital Salvador Paredes, a las personas siguientes:

Gloria Daysi Valladares, del puesto de Auxiliar de Enfermería (Sala de Operaciones), quien interpuso su renuncia. Prog. 1-02, Sub-Prog. 09, Act. 08, Reng. 0002, N° de Empleado 008622, Clave 00002, Códig. 251110, Esc. 11, sueldo mínimo ... L 155.00 mensuales.

Sra. Bertha Zulema Arzú de Bonilla, del puesto de Auxiliar de Enfermería I, al cargo de Auxiliar de Enfermería II, en susti-

tución de Daysi Valladares. Prog. 1-02, Sub-Prog. 09, Act. 08, Reng. 0002, N° de Empleado 008624, Clave 00002, Códig. . 251110, Esc. 11, sueldo mínimo L 155.00, mensuales, efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 340

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 211, del 21 de marzo del presente año, mediante el cual se canceló el nombramiento del Dr. Mario Guillermo Rivera Meza, en vista de que el Doctor Rivera Meza, sigue trabajando en el cargo de Practicante Médico II, del Hospital "Dr. Leonardo Martínez V.", Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 07, Reng. 0003, Clave 00006, Códig. ... 281103, Esc. 23, sueldo mínimo mensual de L 400.00, (Consulta Externa), efectivo a partir del 1° de enero del corriente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 341

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 64, de fecha 31 de enero del presente año, el cual deberá leerse correctamente de la manera siguiente:

Nombrar a la Srita. Norma Andino, en el cargo de Secretaria Bilingüe de la Asesoría Técnica de Enfermería. Título 4-09, Ramo de Salud Pública. Admon. Central. Unidad Ejecutora, en sustitución de la Sra. Ingrid de Turcios, que renunció a partir del 31 de enero del año en curso, sueldo mensual de L 300.00, efectivo a partir del

1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 342

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento del Br. Carlos Humberto Paredes Aguilar, en el cargo de Practicante Médico II, del Hospital General y Asilo de Inválidos, por haber finalizado su práctica reglamentaria. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Reng. 0002, Clave Puesto 00028, Cód. Clase 281103, Clave Puesto 00028, Esc. 23, N° de Empleado 017156, sueldo mínimo mensual de L 400.00, efectivo a partir del 29 de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 343

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Ascender en el Hospital "Dr. Leonardo Martínez V.", a las personas siguientes:

Olga Marina Zerón de García, del cargo de Oficinista Mecanógrafo I, de la Dirección, al cargo de Oficinista Menógrafo II, en sustitución de Sandra Hernández de Marchessi, que abandonó su puesto Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 19, Reng. 0007, Clave 00007, Cód. 002106, Esc. 15, N° de Empleado 07417, Tarjeta de Identidad N° 24 Folio 14, Tomo I, sueldo mínimo de ... 220.00 (Laboratorio Anatomía Patología).

Alba Luz Cobos de González, del cargo de Encargada de Farmacia al cargo de Oficinista Mecanógrafa I, en sustitución de Olga Marina Zerón de García, que fué ascendida. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 01, Reng. 04, Clave 00003, Cód. 002006, Esc. 12, Tarjeta de Identidad N° I, Folio 6, Tomo 23, sueldo mínimo de L 170.00 (Dirección).

Miriam Nelly Mejía, del cargo de Ayudante de Enfermería y Archivo al cargo

de Encargada de Farmacia, en sustitución de Alba Luz Cobos de González, que fué ascendida. Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 03, Reng. 0005, Clave 00009, Cód. 305510, Esc. 10, Tarjeta de Identidad N° 2, Folio 58, Tomo 2, sueldo mínimo de L 140.00, (Departamento de Estadística), efectivo a partir del 1° de abril del presente año.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 344

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Nombrar al Br. Wilfredo Andrade, en el Puesto de Médico en Servicio Social, en el Hospital Santa Bárbara, en sustitución de Alfonso Zúñiga Alemán, que pasó a ocupar otro puesto. Prog. 1-02, Sub-Prog. 04, Act. 03, Sub-Centro de Salud, Reng. 0001, Clave 00001, Cód. 282003, Esc. 31, sueldo . . . L 700.00, mensuales, efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 345

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Nombrar al Señor Antonio Cáliz, como Laboratorista I, del Hospital de Occidente (Plaza vacante), Prog. 1-02, Sub-Prog. 06, Act. 14, Laboratorio, Reng. 0001, Clave Puesto 00001, Códig. Clase 311504, Esc. 31, sueldo mínimo mensual de L 185.00, efectivo a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

## AVISO AL PUBLICO

**La Dirección de la Tipografía Nacional, hace saber: que con motivo de celebrarse el Día del Tipógrafo estará cerrada del 21 al 24 de junio de 1972.**

### LA DIRECCION

Acuerdo N° 346

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Nombrar a la Srita. Blanca Oristela Me-raz Pineda, en el cargo de Directora de Enfermería del Hospital Santa Barbara, Prog. 1-02, Sub-Prog. 04, Act. 10, Enfermería, Reng. 0001, Clave del Puesto 00001, Códig. 257004, Esc. 23 (Plaza vacante) sueldo mínimo Lps 400.00, mensuales, efectivo, a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

Acuerdo N° 347

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Nombrar en el Hospital de Tela, a las personas siguientes:

Sr. Mario Tiburcio Cruz, en el puesto de Mozo de Aseo, en sustitución de Raúl Antonio Avila, quien renunció, Prog. 1-01, Act. 14, sueldo mensual Lps 60.00, Juan Escobar, en el puesto de Mozo de Aseo, en sustitución de Casto Camilo Zelaya Velásquez quien renunció, Prog. 1-01, Act. 14, sueldo mensual de Lps 60.00. Efectivos, a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*Carlos A. Pineda.*

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3° de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los fines legales consiguientes, hace saber: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, con escrito, el señor Jorge Alberto Torres Ordóñez, mayor de edad, casado, Piloto Aviador y de este domicilio; solicitando Título Supletorio sobre "un terreno de aproximadamente ciento veinte manzanas de extensión, situado en Los Quebrachos, Valle de Siria, jurisdicción del municipio de Cedros, departamento de Francisco Morazán, el que está acotado, tiene además una casa de habitación construida, instalaciones para ganadería y cultivo de árboles frutales y zacate para alimentación de ganado, y el que tiene los siguientes límites: al Norte, propiedad de doña Cruz Miralda de Arteaga, propiedad de Domingo Arteaga, propiedad de Raimunda Arteaga, propiedad de Luis Arteaga y cerros de Quebrachos; al Sur, propiedad de don Héctor y Angel López, y propiedad de don Santos Arteaga; al Este, con terrenos de la familia Vega, quebrada del Agua Tibia, de por medio y propiedad de los señores Héctor y Angel López; al Oeste, propiedad de don Ismael Centeno, propiedad de don Santos Arteaga, propiedad de José Angel Arteaga, propiedad de Ramiro Arteaga y cerro del Guajiniquil". Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece la información de los testigos: Guillermo Zúñiga, Guillermo Seaman y Ernesto Mendoza, mayores de edad, propietarios y de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1972.

Tomás Arita Valle,  
Secretario por ley.

(f) Tomás Arita Valle. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras".

21 J., 21 J. y 21 A. 72.

